RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, CON LA REPÚBLICA DE ARGENTINA

DECRETO No.29-99, Aprobado el 23 de Marzo de 1999

Publicado en La Gaceta No.68 del 14 de Abril de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua suscribió el 10 de Agosto de 1998, el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, con la República de Argentina.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto 2086 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.227 del 25 de noviembre de 1998.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, suscrito por Nicaragua con la República de Argentina, el 10 de Agosto de 1998.

Artículo 2.- Expedir el instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- E1 presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua Casa Presidencial, el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6668